

Dante y
Gustavo

IOCCO

2024

MATS. 1716 y 6970

RUT. 211 808 550 010

REMATARÁN

JUDICIAL - EJECUCIÓN HIPOTECARIA

SIN BASE - EN DÓLARES

LOCAL EN EL CENTRO
OFICINAS, DEPÓSITO, BAÑOS Y DEMÁS

AGRIM. GERMÁN BARBATO N° 1580
ENTRE PAYSANDÚ Y CERRO LARGO

Edificado: 142 m²
(Según Carpeta Catastral N° 290)

Area: 209 m² 6.280 dmts.
(205 m² según Cedula Catastral)

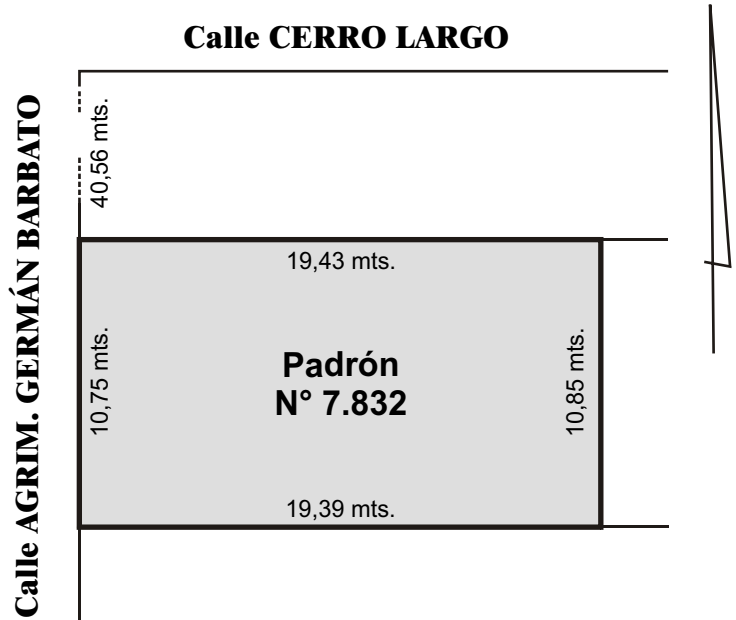
Frente: 10 mts. 75 cmts.
(10,56 mts. según I.M.M)

NORMAS MUNICIPALES

- Zona C01 - Promoción Vivienda de Interés Social.
- Suelo urbano consolidado Central.
- Decretos de la I.M.M. Nos. 28.242, 34.870 y 34.889.
- Art. D. 223, 202, Centro.
- FOS: 100%
- ALTURA: 16,50 mts.
- Retiros: No corresponde.
- Uso preferente: Polifuncional
- Régimen del suelo: General

- Consulte a su Profesional -

Aclaración: No se tuvo acceso al bien por lo que pueden haber variantes con respecto a la descripción anterior.



El remate se realizará en **RINCÓN N° 408** - Montevideo, el

MARTES 27 DE AGOSTO - 14:30 Hs.

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2° Turno, dictada en autos: "REPUBLICA AFISA C/ MUPER SA Y OTROS EJECUCION HIPOTECARIA MUPER S.A Y OTRO JUICIO EJECUTIVO" IUE 38-399/2003, se hace saber que el próximo 27 de Agosto a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón N° 408, por intermedio del Martillero DANTE IOCCO, Matrícula N° 6970, RUT 211808550010, presidido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses, y al mejor postor del siguiente bien, inmueble: solar de terreno con construcciones y demás mejoras que contiene ubicado en la 1ª sección judicial y catastral del departamento de Montevideo, zona urbana, padrón 7.832, el que según plano de mensura del Agrim. Joaquín Spinak de julio de 1968, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N° 59.977, el 16/8/1968, tiene una superficie de 209 mts. 6.280 cmts. y se deslinda: 10 mts. 75 cmts. de frente al O a la calle Germán Barbato, cuya puerta de acceso está señalada con el N° 1580, entre las calles Cerro Largo y Paysandú, distando el punto medio de 45 mts. 93 cmts. a la esquina formada con la primer calle citada; al N linda en 19 mts. 43 cmts. con el padrón N° 7833; al E linda en 10 mts. 85 cmts. con el padrón 7822 y al S linda en 19 mts. 39 cmts. con el padrón 7831. **SE PREVIENE:** 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30 % de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e IVA -o sea- el 3,66% del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e IVA o sea- el 1,22% del precio de remate. 4º) Que se podrá descontar del saldo de precio exclusivamente la deuda por Contribución Inmobiliaria e Impuesto Primaria a la fecha de remate, teniendo el mejor postor un plazo de 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo, para integrar el saldo de precio. 5º) Que existe deuda por Impuesto Primaria y deuda de Contribución Inmobiliaria. 6º) En cuanto a la superficie del bien, en título y plano surge 209 mts. y en cedula catastral informada 205 m. 7º) Que existen construcciones en el bien, de las cuales se desconoce su regularidad ante BPS, así como el estado ocupacional. 8º) Que los títulos de propiedad, antecedentes, certificados y planos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuarial, San José 1132, Piso 3º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 24 de julio de 2024, ANALIA MARIA ELGART MANFREDI.

CONDICIONES

Seña: 30 %

Comisión e IVA: 3,66%

TODO EN EL ACTO

SI EL PRECIO DE REMATE ES SUPERIOR A 1.000.000 DE UNIDADES INDEXADAS (1 U.I.= \$ 6,0797 al 31/07/24), SE DEBERÁ ABONAR CON LETRA DE CAMBIO O TRANSFERENCIA BANCARIA
SI EL PRECIO ES IGUAL O INFERIOR A 1.000.000 Unidades Indexadas,
(1 U.I.= \$ 6,0797 al 31/07/24) TAMBIEN SE PODRA ABONAR EN EFECTIVO.
LEYES Nos. 19.210, 19.478 y 19.889

PLAZO PARA EL PAGO DEL SALDO DE PRECIO:

20 días corridos a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate.

**SE SUGIERE CONSULTAR A SU PROFESIONAL DE CONFIANZA,
para estudio de expediente, títulos, adeudos municipales, nacionales y demás**

Informes: RINCÓN 412 - Tel. 2916 6910* ☎ 091010666

www.iocco.com.uy - e-mail: remates@iocco.com.uy

ADHERIDO A



1949 - 2024